INFORME
AEV/DIR.BEN/AGP_ INF/Nro.0455/2025
I-2025-17373

A : Arq. Pedro Rodney Medina Vasquez
DIRECTOR DEPARTAMENTAL BENI

DE: Arq. Marco Antonio Castellón Cabrera
RESPONSABLE DE GESTION DE PROYECTOS

REF.: **INFORME DE ANULACION AL PROCESO DE CONTRATACIÓN: AEV-BN-DC-017/2025 (PRIMERA CONVOCATORIA), PROYECTO DE VIVIENDA CUALITATIVA EN EL MUNICIPIO DE TRINIDAD - FASE(LXXXII) 2025- BENI**

FECHA: Trinidad, 16 de Junio de 2025

De mi consideración:

En cumplimiento al manual de funciones; realizando el seguimiento a los trámites administrativos como unidad solicitante, corresponde informar lo siguiente:

1. INTRODUCCIÓN

En el marco de lo establecido en el Art. 3 del D.S. N° 2299 y a lo establecido inciso I) parágrafo I Art. 22 del Reglamento para la Contratación Directa de Obras, Adquisición de Material de Construcción y Servicios de Consultoría para Diseñar y Ejecutar Programas y Proyectos Estatales de Vivienda- **RI/SAB – 014** (Versión 7), aprobado con Resolución Administrativa N° 024/2025 de fecha 25 de octubre de 2024, se emite el presente informe.

2. ANTECEDENTES

El proceso de contratación de referencia se ha llevado a cabo bajo los siguientes antecedentes:

a. **Solicitud de inicio:** Mediante nota interna AEV/DIR.BEN/AGP_ NOT/Nro.0399/2025 de fecha **13 de Junio de 2025**, se solicita la Autorización e Inicio del Proceso de Contratación de referencia, acompañando los **REQUISITOS VIGENTES** en su momento establecidos.
b. **Documento de Contratación Directa- DCD:** En cumplimiento al Inciso d) y e) del Art. 23 del Reglamento para la Contratación Directa de Obras, Adquisición de Material de Construcción y Servicios de Consultoría para Diseñar y Ejecutar Programas y Proyectos Estatales de Vivienda – RI/SAB – 014 (Versión 6),

Elaborado por: Arq. Marco Antonio Castellon Cabrera AEVIVIENDA

aprobado con Resolución Administrativa N° 024/2025 de fecha 9 de abril de 2025, se elaboró el DCD en el que se incorporó los Términos de Referencia establecido por la unidad solicitante.

c. **Nota de Solicitud de Aprobación de DCD:** Mediante Nota Interna AEV/DIR.BEN/ACP_ NOT/Nro.0157/2025 de fecha 13 de junio de 2025, se solicita la Aprobación del DCD del proceso de contratación de referencia, y Aprueba conforme a lo establecido el Art 21 Numeral I inciso b), por el Responsable de Contratación Directa – RCD, Aprueba y autoriza el inicio del proceso de contratación, mediante Resolución Administrativa Nº136/2025, de fecha 13 de junio de 2025.

d. **Publicación de Convocatoria:** En fecha 13/06/2025, se publicó el Documento de Contratación Directa en la página web de la AEVIVIENDA (www.aevivienda.gob.bo).

3. ANÁLISIS

Realizado el seguimiento a la publicación en la Página oficial de la Agencia Estatal de Vivienda https://www.aevivienda.gob.bo/website#main, se verifico que se había realizado la publicación del DCD del **PROYECTO DE VIVIENDA CUALITATIVA EN EL MUNICIPIO DE TRINIDAD -FASE(LXXXII) 2025- BENI** código **AEV – BNI – 0701** de acuerdo a la programación y aprobación del comité del mencionado proyecto se tiene considerado solamente el Municipio de Trinidad, sin embargo en el DCD publicado se indica en su numeral V. NUMERO DE VIVIENDAS A SER INTERVENIDAS y nuemral VI. ACCESO A LAS COMUNIDADES O BARRIO/ZONA/URBANIZACIÓN/JUNTA VECINAL BENEFICIADAS la comunidad de Puerto Almacen (rural) y Trinidad (urbano).

Nº	Comunidades o Barrio/Zona/Urbanización/Junta Vecinal/Distrito	Número de SH.
1	TRINIDAD (URBANO)	40
2	PUERTO ALMACEN (RURAL)	10
	TOTAL	50

Nº	Desde	Hasta	Distancia	Tiempo	Tipo de Rodadura
1	TRINIDAD	TRINIDAD (URBANO)	5 Km.	5 min	Asfalto-Tierra
2	TRINIDAD	PUERTO ALMACEN (RURAL)	9 km	8 min	Asfalto-Tierra

RESP. DE GESTION DE PROYECTOS · Elaborado por: Arq. Mauro Antonio Castellón Cabrera · AEVIVIENDA

Por lo tanto, el DCD presenta error en la comunidad de intervención establecidas.

Conforme lo establecido en el Inciso a) del Parágrafo IV Articulo 19 del Reglamento para la Contratación Directa de Obras, Adquisición de Material de Construcción y Servicios de Consultoría para Diseñar y Ejecutar Programas y Proyectos Estatales de Vivienda – RI/SAB – 014 (Versión 7), aprobado con Resolución Administrativa N° 024/2025 de fecha 9 de abril de 2025 vigente a la fecha, en texto original establece: *"La anulación hasta el vicio más antiguo, en caso de que desvirtúe la legalidad y validez del proceso, procederá cuando se determine; b) Error en el DCD.(…)".siendo que el proceso se programó para la atención a el Municipio Trinidad y la Comunidad de Puerto Almacén como se establece en el DCD publicado siendo que solo corresponde el proyecto el Municipio de trinidad (Área Urbana).*

Tomando en cuenta que de acuerdo al artículo 28 del DECRETO SUPREMO N°0181.- (CANCELACIÓN, SUSPENSIÓN Y ANULACIÓN DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN).- I. El proceso de contratación podrá ser cancelado, anulado o suspendido hasta antes de la suscripción del contrato por el Responsable de Contratación Directa (RCD) o emisión de la orden de compra, mediante documento firmado por el RCD, motivado técnica y legalmente. La AEVIVIENDA, no asumirá responsabilidad alguna respecto a los proponentes afectados por esta decisión".

Bajo ese contexto, a fin de actuar en el marco de la transparencia institucional que rigen en los procesos de contratación, y siendo que este error no puede ser aclarado ni rectificado y que afecta la validez del proceso de contratación, al contar con información diferente en el Documento de Contratación Directa DCD y Convocatoria.

4. CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIONES

En estricto cumplimiento al REGLAMENTO PARA LA CONTRATACIÓN DIRECTA DE OBRAS, ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN Y SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA DISEÑAR Y EJECUTAR PROGRAMAS Y PROYECTOS ESTATALES DE VIVIENDA, en su ART. 22 (UNIDAD SOLICITANTE) Numeral I) inciso k) ***elaborar el Informe*** *de Justificación Técnica para la cancelación, suspensión o* ***anulación*** *de un proceso de contratación y otros informes que se requieran;* **se recomienda al RCD, emitir la anulación** por *error en el DCD.*

Es cuanto informa para los fines consiguientes.

Arq. Marco Antonio Castellon Cabrera
RESP. DE GESTIÓN DE PROYECTOS
AGENCIA ESTATAL DE VIVIENDA

RESP. DE GESTION DE PROYECTOS
Elavorado por:
Arq. Marco Antonio Castellon Cabrera
AEVIVIENDA

PRMV /MACC
CC/ARCH.
ADJUNTO: PROCESO

AEV/DIR.BEN/AGP_ INF/Nro.0141/2025-I-2025-05280

INFORME
AEV/DIR.BEN/ACP_ INF/Nro.0089/2025
I-2025-17173

A: *Arq. Pedro Rodney Medina Vasquez*
RESPONSABLE DE CONTRATACION DIRECTA - RCD

DE: *Ing. Samir Adad Zabala*
RESPONSABLE DE CONTRATACION DE PROYECTOS

REF.: **ANULACION DE PROCESO DE CONTRATACION**

FECHA: Santísima Trinidad, 17 de junio 2025

---

1. ANTECEDENTES

- **Solicitud de autorización de Publicación:** Mediante Nota Interna AEV/DIR.BEN/AGP_ NOT/Nro.0339/2025 De fecha 13 de junio de 2025, la Unidad de Gestión de Proyectos a través del Arq. Marco Antonio Castellon Cabrera - Responsable de Gestión de Proyectos, realizó la solicitud de Autorización de Inicio del Proceso de Contratación.
- **Autorización del Inicio de Proceso y Aprobación del DCD**: Según Resolución Administrativa N°136/2025 de fecha 13 de junio de 2025/ Nota Interna AEV/DIR.BEN/ACP_ NOT/Nro.0157/2025 de fecha 13 de junio de 2025, el Responsable de Contratación Directa (RCD) autorizó el inicio del proceso de contratación y aprobó el documento de contratación del proceso "PROYECTO DE VIVIENDA CUALITATIVA EN EL MUNICIPIO DE TRINIDAD -FASE(LXXXII) 2025-BENI" CÓDIGO DE INTERNO: AEV-BN-DC-017/2025 (PRIMERA CONVOCATORIA).
- **Publicación**: El Documento de Contratación Directa fue publicado en la página web de la Agencia Estatal de Vivienda en fecha **13 de junio de 2025.**
- **INFORME de anulación AEV/DIR.BEN/AGP_INF/Nro.455/2025,** emitido por el Responsable de Gestión de Proyectos en fecha 16 de junio 2025.

2. ANALISIS

El Documento de Contratación Directa fue realizado con los Términos de Referencia remitidos por el Responsable del Área de Gestión de proyectos, donde indica todas las condiciones para el desarrollo del proyecto, lugar de intervención como el número de soluciones habitacionales.
El base al informe de anulación emitido por el responsable de gestión de proyectos, el REGLAMENTO PARA LA CONTRATACION DIRECTA DE OBRAS, ADQUISICION DE MATERIALES DE CONSTRUCCION Y SERVICIOS DE CONSULTORIA PARA DISEÑAR Y EJECUTAR PROGRAMAS Y PROYECTOS ESTATALES DE VIVIVENDA en su ART. 19 (CANCELACION, SUSPENSION Y ANULACION DEL PROCESO DE CONTRATACION) Numeral IV) inciso b) Error en el DCD; Corresponde la anulación del proceso.

3. CONCLUSION Y RECOMENDACION

Como Responsable de Contratación de Proyectos se advierte el error en el DCD, de acuerdo al informe emitido por el responsable del área de gestión de proyectos; por cuanto, se recomienda al RCD, emitir la resolución de anulación. Del proceso de contratación: "PROYECTO DE VIVIENDA CUALITATIVA EN EL MUNICIPIO DE TRINIDAD -FASE(LXXXII) 2025- BENI" con código interno: AEV-BN-DC-017/2025 (PRIMERA CONVOCATORIA), De acuerdo a lo establecido REGLAMENTO PARA LA CONTRATACION DIRECTA DE OBRAS, ADQUISICION DE MATERIALES DE CONSTRUCCION Y SERVICIOS DE CONSULTORIA PARA DISEÑAR Y EJECUTAR PROGRAMAS Y PROYECTOS ESTATALES DE VIVIVENDA en su ART. 19 (CANCELACION, SUSPENSION Y ANULACION DEL PROCESO DE CONTRATACION) Numeral inciso b) Error en el DCD, Corresponde la anulación del proceso.

En honor a la verdad es cuanto tengo a bien informar para fines consiguientes.

Ing. Samir Adad Zabala
RESPONSABLE DE CONTRATACIÓN DE PROYECTOS
AGENCIA ESTATAL DE VIVIENDA

PRMV/SAZ